En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE quien actúa en nombre y representación de FUNDACION HOGAR JERUSALEN, quien para efectos del presente documento se denominará el Convenido, y VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS en calidad de Supervisor, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DE CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DEL ACTA	09/09/2024	
No. DE CONVENIO Y FECHA	15 - 01/02/2024	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR. LOTE V	
CONVENIDO	NOMBRE:	FUNDACION HOGAR JERUSALEN
	C.C./NIT	900212003
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
	C.C.	63498363
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Desarrollo Social (E)
	C.C.	1098697081
SUPERVISOR	NOMBRE:	VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS
	C.C./NIT	1098661657
VALOR DEL CONVENIO	$ 386.868.000,00	Aporte Municipio $ 202.302.000,00
		Aporte Convenido $ 184.566.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 164.049.200,00	Aporte Municipio $ 86.164.600,00
		Aporte Convenido $ 77.884.600,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	347, 346, 345, 344
	FECHA:	24/01/2024, 24/01/2024, 24/01/2024, 24/01/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	4028, 4026, 4158, 4027, 4025
	FECHA:	30/05/2024, 30/05/2024, 12/06/2024, 30/05/2024, 30/05/2024
RP	NÚMERO:	937, 938, 939, 940
	FECHA:	02/02/2024, 02/02/2024, 02/02/2024, 02/02/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	5581, 5582, 5583, 5584, 5585
	FECHA:	19/06/2024, 19/06/2024, 19/06/2024, 19/06/2024, 19/06/2024
PLAZO DEL CONVENIO	FECHA INICIO:	02/02/2024
	FECHA FIN:	30/06/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	29/07/2024
	DURACIÓN	(7) SIETE MESES Y (15) QUINCE DIAS

MODIFICACIONES DEL	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	1	75 dias	01/07/2024	15/09/2024
	Tipo de	**No.**	**Fecha de la**	**Valor adicionado**	**Valor total del**

CONVENIO	Modificación		adición		contrato
•	Adiciones	1	14/06/2024	$ 86.164.600,00	$ 288.466.600,00
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

DATOS PARA DESEMBOLSO DEL CONVENIO				
DÍAS DE EJECUCIÓN	29 (veintinueve)			
PERIODO DE EJECUCIÓN	DESDE: 01/07/2024			
	HASTA: 29/07/2024			
VALOR DE DESEMBOLSO	$ 35.121.699,00			
ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)	0.00 % VALOR $ 0,00			
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	**Nro. PLANILLA INTEGRADA**	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN**
	N/A	15/08/2024	N/A	N/A
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**	
	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	
	VR PAGADO $	**VR PAGADO $**	**VR PAGADO $**	

CONSIDERACIONES

1. el CONVENIDO para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio, constituyó a favor del Municipio de Bucaramanga, las siguientes garantias las cuales cubre las siguientes contingencias, a saber:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	99-44-101188029	01/02/2024	30/12/2024	$ 38.686.800,00
		96-44-101188029-6	02/02/2024	13/04/2025	$ 55.091.720,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	99-44-101188029	01/02/2024	30/06/2027	$ 38.686.800,00
		96-44-101188029-6	02/02/2024	13/10/2027	$ 55.091.720,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101066260	01/02/2024	30/06/2024	$ 260.000.000,00
		96-40-101066260-4	02/02/2024	13/10/2024	$ 260.000.000,00
	CALIDAD DE SERVICIO	99-44-101188029	01/02/2024	30/12/2024	$ 38.686.800,00
		96-44-101188029-6	02/02/2024	13/04/2005	$ 55.091.720,00

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONVENIDO, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del CONVENIDO, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

4. Toda vez que el Convenido ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del 29 de Julio de 2024, de lo cual el Supervisor del Convenio dio su concepto favorable; el CONVENIO DE ASOCIACION No. 15 de 01/02/2024, el 29 de Julio de 2024 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con lo establecido en el Convenio, el Municipio de Bucaramanga pagará los $ 35.121.699,00 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

6. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesoreria del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenioes el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 202.302.000,00
Valor adicionales			$ 86.164.600,00
Valor desembolso / Desembolso anticipado			$ 0,00
Valor total del aporte municipio			$ 288.466.600,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	03-2024	2404000035	$ 15.735.720,00
	03-2024	2404000035	$ 16.782.080,00
	04-2024	2404001485	$ 18.580.160,00
	04-2024	2404001485	$ 17.421.690,00
	05-2024	2405001484	$ 16.990.831,00
	05-2024	2405001484	$ 17.081.760,00
	06-2024	2406001856	$ 18.395.806,00
	06-2024	2406001856	$ 16.257.640,00
	07-2024	2407001874	$ 4.901.421,00
	07-2024	2407001874	$ 3.001.880,00
	07-2024	2407001872	$ 16.398.000,00
	07-2024	2407001872	$ 14.904.000,00
Valor total desembolsado o causado a la fecha			$ 176.450.988,00
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			$ 35.121.699,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			$ 35.121.699,00
Valor a liberar por el municipio			$ 76.893.913,00
Valor total ejecutado			$ 211.572.687,00

7. NOTA: Liquidación de terminación anticipada por mutuo acuerdo debido a que la secretaria de salud no les dio la habilitación para el funcionamiento según resolución No. 055 del 2018.
Quedando un saldo a favor del Municipio por Valor de: $76.893.913
RP No.
940
RUBRO:2.3.2.02.02.009.4104008.93491.220
VALOR: $3.296.480
RP
No.5584
RUBRO:2.3.2.02.02.009.4104008.93491.220
VALOR:$10.292.840
RP
No.939
RUBRO:2.3.2.02.02.009.4104008.93304.220
VALOR: $4.139.993
RP
No.5581
RUBRO:2.3.2.02.02.009.4104008.93304.220
VALOR: $14.709.200
RP
No.5583
RUBRO:2.3.2.02.02.009.4104008.93304.258
VALOR: $19.243.400
RP:5585
RUBRO:2 .3 .2 .02
.02 .009.4104008.93491.288
VALOR: $17.952.000
RP No.5582
RUBRO:2 .3 .2 .02 .02 .009
.4104008 .93304 .288
VALOR:$7.260.000

ACUERDAN

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Convenio No. 15 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION HOGAR JERUSALEN.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio No. 15 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION HOGAR JERUSALEN.

TERCERO: Pagar al Convenido la suma de treinta y cinco millones ciento veintiun mil seiscientos noventa y nueve pesos ($ 35.121.699,00), a través Tesoreria del Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: Liberar la suma de setenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil novecientos trece pesos ($ 76.893.913,00) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Convenio, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONVENIO DE ASOCIACION No. 15 de 2024, una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONVENIDO, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el articulo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el articulo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SEPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

OCTAVA: Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502400429474	$ 4.300,00
ORDENANZA 012	2502400429474	$ 430,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 9 de Septiembre de 2024.

Supervisor

VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Convenido

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
FUNDACION HOGAR JERUSALEN
Convenido

Ordenador de Gasto

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social (

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA 12-09-24
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en fisico autógrafa de los documentos

podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el articulo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS **REVISÓ:** JUAN C DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS
Revisó: DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCON-ABOGADO-CPS/SDS REVISIÓN: LEONOR PÉREZ-ABOGADA-CPS/SDS